

Plan de Emergencia en Caso de la Detención o Deportación de Familiares

No está sólo(a). ¡La mejor respuesta es estar preparado(a)!

Prepare un Plan:

- 1. Con su cónyuge y otros adultos del hogar, haga una lista que esté a la vista de familiares y amistades que le puedan ayudar en caso de que algún miembro de la familia sea detenido.
- 2. Asigne personas que se encarguen de los niños en caso de ser deportado. Hable con la persona sobre las responsabilidades o expectativas ya sea a corto o a largo plazo.
- 3. Si es posible, mantenga una cuenta o fondo de emergencia aparte para ayudar con los gastos y la perdida de uno/a o mas de los salarios de las personas detenidas.
- 4. Saque fotocopias de todos sus documentos de inmigración. Guarde una copia de todos sus documentos con un amigo o familiar a quien usted confíe.
- 5. Si tiene hijos que son ciudadanos de los EEUU, consígalos pasaportes de los EEUU en caso que tienen que salir del país para reunirse con un padre deportado. Hay información sobre pasaportes en las oficinas de correos.
- 6. Escriba una lista de lo que los niños deben de hacer si sus padres no regresan a casa a la hora esperada.
- 7. Escriba una lista de acciones que el padre de familia que quede o el guardián, en caso de emergencia, pueda tomar en caso de deportación.
 - a. Llame a las agencias de la comunidad que dan apoyo legal de inmigración.
 - b. Si un familiar o conocido está detenido y no tiene abogado que está persona o un familiar llame al Legal Aid Society Hotline:

844-955-3425

- Si un familiar está detenido en New York y no sabe dónde está, llame al ICE al 212.264.5085 (no se habla español) o averigüe en www.ice.gov/locator
- Tenga una lista de nombres y teléfonos de parientes en su país de origen para llamar en caso de una emergencia.
- 8. Siempre lleve encima números de teléfonos de agencias legales y de parientes en caso que Usted esté detenido.
- 9. ¡Acuérdese que si fuese detenido por agentes del ICE, tiene el derecho de permanecer en silencio! Aunque tiene que dar su nombre y mostrar su identificación, no tiene que contestar otras preguntas de los agentes o firmar documentos que no entienda.
- 10. Si los agentes del ICE llegan a su casa, solamente pueden entrar si tienen una orden de registro **O** si alguien en la casa los deja entrar. Si sospecha que agentes de ICE están en su puerta y no tienen una orden de registro **NO ABRA** la puerta.

¡Conozca sus derechos! Manténgase informado y sobre todo defienda sus derechos antes de que su familia sea afectada.